

Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

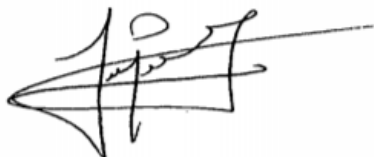
Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín Secretaría Suministros y Servicios						
Nombre del Contratista:	FALABELLA DE COLOMBIA S A						
Persona Natural		Persona Jurídica	X	Unión Temporal		Consortio	
NIT	900.017.447-8	C.C.					
Número del contrato:	4600082707 de 2019						
Objeto del contrato:	PP - Suministro de Impresoras para las Organizaciones Sociales y Comunales. Orden de Compra 40422 de la Tienda Virtual del Estado.						
Alcance del objeto del contrato:	Suministro y entrega de impresoras, necesarias para el apoyo a la realización de las actividades que se desarrollan en las sedes comunales, ubicadas en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Medellín, conforme con las especificaciones técnicas definidas, en los estudios previos.						
Valor inicial	\$1.797.000=						
Adición 01:	N/A						
Plazo inicial:	ONCE (11) DÍAS HÁBILES						
Valor total del contrato:	\$1.797.000=						
Ampliación 01:	N/A						
Multas y/o sanciones:	N/A						

Cód. FO-ADQU-069	Formato FO-ADQU Certificado de Contratos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 8		

Estado del contrato	Liquidado
Fecha de inicio:	Septiembre 2 de 2019
Fecha de terminación:	Septiembre 16 de 2019
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	N/A
Valor ejecutado:	\$1.797.000=
Nombre del Supervisor	HENRY ALBERTO OSPINA OCHOA
Clasificación código UNSPSC:	43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
Información adicional requerida por el contratista	N/A

El presente certificado se expide a los veintidós (22) días del mes de julio del 2020.

Atentamente,



JUAN PABLO MOLINA ARRUBLA
 Líder de Proyecto
 Equipo Gestión de Proveedores

Elaboró: Adriana María Betancur Tabares
 Revisó: Juan Pablo Molina Arrubla
 Aprobó: Juan Pablo Molina Arrubla